CONTRATO N°...01.../2023

Licitación 427317 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL

Entre la Municipalidad de Tte Irala Fernández ,domiciliada en la RUTA PY 09 CARLOS ANTONIO LOPEZ KM 386,5, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Oscar M. Giménez, con cédula de identidad N° 3.211.561, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO ALTAIR S.A., domiciliada en Avda. Caraya 416 Entre Emiliano R. Fernández y Dr. Eusebio Ayala de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Daniel Mendoza Larroza, con Cédula de Identidad N°2.038.623, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE INSUMOS PARA ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°427317.

Otras consideraciones presupuestarias:

Se pagara dentro del ejercicio 2023: Gs. 327.021.458 (Guaraníes Trescientos veinte siete millones veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho).-

Se pagara dentro del ejercicio 2024: Gs. 327.021.458 (Guaraníes Trescientos veinte siete millones veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho).-

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación del presupuesto general por parte de la Junta Municipal para el ejercicio del año 2024.-

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°02/2023 ID N°427317, convocado por la Municipalidad de Tte Irala Fernandez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°35/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BOTELLA	752,4816	ok	PARAGUAY	30.000	22574448
2	Ajo	Kilogramos	BOLSA	86,8248	FRUTERRA	PARAGUAY	30000	2604744
3	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.061,192	PRIMICIA	PARAGUAY	8000	8489536
4	Arveja a granel	Kilogramos	PAQUETE	24,118	PRIMICIA	PARAGUAY	27194	655864
5	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	24,118	PRIMICIA	PARAGUAY	9000	217062
6	Banana	Kilogramos	CAJA	12.734	FRUTERRA	PARAGUAY	7000	89138000

7	Dulce de mani	Kilogramos	PAQUETE	289,416	SOL GUARANI	PARAGUAY	5500	1591788
8	Canela	Kilogramos	PAQUETE	0,96472	KORE	PARAGUAY	100009	96480
9	Carne vacuna en Res	Kilogramos	BOLSA	2.025,912	LA ECONOMIA	PARAGUAY	58500	118515852
10	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	1.929,44	FRUTERRA	PARAGUAY	6500	12541360
11	Cebollita en hoja	Kilogramos	BOLSA	96,472	FRUTERRA	PARAGUAY	15800	1524257
12	Choclo de maiz	Kilogramos	PAQUETE	144,708	FRUTERRA	PARAGUAY	13000	1881204
13	Dulce de membrillo	Kilogramos	PAQUETE	144,708	NUTRI NAVI	PARAGUAY	15500	2242974
14	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	795,894	FIDESA	PARAGUAY	7700	6128383
15	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	48,236	SOL BLANCA	PARAGUAY	8000	385888
16	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	771,776	MAESTRA	PARAGUAY	10000	7717760
17	Huevo de gallina	Unidad	PAQUETE	482,36	NUTRIHUEVO	PARAGUAY	25000	12059000
18	Laurel	Kilogramos	PAQUETE	10,61192	PRIMICIA	PARAGUAY	170000	1804026
19	Leche de entera liquido	Litros	CAJA	723,54	TREBOL	PARAGUAY	7900	5715966
20	Lechuga	Kilogramos	BOLSA	723,54	FRUTERRA	PARAGUAY	14000	10129560
21	Locote verde	Kilogramos	CAJA	1.012,956	FRUTERRA	PARAGUAY	14000	14181384
22	Locro	Kilogramos	PAQUETE	144,708	FRUTERRA	PARAGUAY	8900	1287901
23	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	964,72	FRUTERRA	PARAGUAY	8700	8393064
24	Margarina	Kilogramos	PAQUETE	24,118	PRINCESA	PARAGUAY	23000	554714
25	Naranja	Kilogramos	CAJA	3.472,992	FRUTERRA	PARAGUAY	9300	32298825
26	Oregano	Kilogramos	PAQUETE	7,2354	FRUTERRA	PARAGUAY	162000	1172134
27	Papa negra	Kilogramos	CAJA	4.823,6	FRUTERRA	PARAGUAY	8900	42930040
28	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	2.122,384	PECHUGON	PARAGUAY	33000	70038672
29	Perejil	Kilogramos	PAQUETE	48,236	FRUTERRA	PARAGUAY	80000	3858880
30	Pepino	Kilogramos	CAJA	675,304	FRUTERRA	PARAGUAY	11900	8036117
31	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	410,006	SELECTA	PARAGUAY	15200	6232091
32	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	SACHET	795,894	TREBOL	PARAGUAY	48900	38919216
33	Repollo	Kilogramos	CAJA	1.012,956	FRUTERRA	PARAGUAY	7900	8002352
34	Remolacha	Kilogramos	CAJA	1.061,192	FRUTERRA	PARAGUAY	10700	11354754
35	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	118,1782	UNISAL	PARAGUAY	5500	649980
36	Tomate	Kilogramos	CAJA	6.174,208	FRUTERRA	PARAGUAY	11700	72238233
37	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	2.122,384	FRUTERRA	PARAGUAY	8700	18464740
38	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	1.543,552	FRUTERRA	PARAGUAY	6100	9415667

								654.042.916

Total: 654.042.916

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la firma del Contrato

Hasta: 31 de diciembre de 2024

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Claudia Stela Salinas - UOC

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma será:

Victor Daniel Mendoza Larroza

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tte. Irala Fernández República del Paraguay a los veinte cinco días del mes de setiembre y año 2023.

Abog. Jorge Torres
SECRETARIO GENERAL

Lic.Oscar Martin Gimenez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Victor Daniel Mendoza L.
PROVEEDOR